



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2013.

DISPOSICIÓN SGC N° 40/2013

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471; la Resolución CCAMP N° 11/10, la Disposición UOA N° 56/13 y la Actuación Interna N° 23289/13 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 megas con al menos una I.P. fija por ubicación para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la Disposición UOA N° 56/13 -obrante a fs. 50/57-, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/13 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación citada para los edificios sitios en Magallanes N° 1269, José León Suarez N° 5088, Combate de los Pozos N° 155 piso 1°, 4°, 8° y 9°, Ramallo N° 4389, Av. de Mayo N° 654 piso 3° e Hipólito Yrigoyen N° 932, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I

Handwritten signature or initials.

integró la misma, con un presupuesto oficial de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro (\$382.194,00), IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la publicidad correspondiente al presente procedimiento de selección, encontrándose glosada la constancia de su publicación en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 58) y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal (fs. 65).

Que se invitó a cotizar a la firma CABLEVISIÓN S.A. conforme surge de fs. 61.

Que con fecha 31 de octubre de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 67/68) recibándose la propuesta de la mencionada firma (fs. 69/118).

Que asimismo, se ha verificado el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 92).

Que se dio intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de emitir el informe técnico correspondiente con relación a la oferta presentada, el cual obra glosado a fs. 123/125.

Que en dicha oportunidad, el área requirente indicó que *“La oferta presentada por la empresa CABLEVISIÓN S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7 del Anexo I Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición UOA N° 56/13 correspondiente a la Contratación Directa N° 13/13 por Exclusividad”*.

Que de conformidad con lo establecido en el punto 16 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, deberá el adjudicatario integrar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, en los términos de los



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución CCAMP N° 11/10.

Que a fs. 135/138 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina de Despacho, Legal y Técnica, mediante Dictamen DAJ N° 373/13, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente CABLEVISIÓN S.A. (CUIT 30-57365208-4) el Renglón N° 1 *“Contratación del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 Megas con al menos una I.P. fija por ubicación”* por un plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma total de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro (\$ 382.194,00) IVA incluido.

Que respecto de los fondos que irrogará la presente contratación, cabe señalar que la tramitación de gastos plurianuales se encuentra regulada de conformidad con lo normado por los artículos 25 y 26 del Decreto N° 02/GCBA/2013.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 4471, con las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto de la Administración del Gobierno de la C.A.B.A. (Decreto N° 2/GCBA/13 arts. 25 y 26), y la Resolución CCAMP N° 11/10.

↑
-
2/1

Por ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 13/13 por exclusividad, tendiente a lograr la contratación por veinticuatro (24) meses del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 megas con al menos una I.P. fija por ubicación para los edificios sitios en Magallanes N° 1269, José León Suarez N° 5088, Combate de los Pozos N° 155 piso 1°, 4°, 8° y 9°, Ramallo N° 4389, Av. de Mayo N° 654 piso 3° e Hipólito Yrigoyen N° 932, todos de la C.A.B.A., donde funcionan dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro (\$ 382.194,00) IVA incluido. Correspondiendo en ese sentido la imputación por la suma de pesos catorce mil setecientos uno con cincuenta centavos (\$ 14.701,50) IVA incluido, en la partida 3.5.7. y por la suma de pesos tres mil trescientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 3.379,50) IVA incluido, en la partida 3.5.9., ambas del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2013; por la suma de pesos ciento setenta y seis mil cuatrocientos dieciocho (\$ 176.418,00) IVA incluido, previsto para ser imputada en la partida 3.5.7. y por la suma de pesos trece mil quinientos cincuenta y cuatro (\$ 13.554,00) IVA incluido, previsto para ser imputadas en la partida 3.5.9. ambas del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2014 y por la suma de pesos ciento sesenta y un mil setecientos dieciséis



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría General de Coordinación

con cincuenta centavos (\$ 161.716,50) IVA incluido, previsto para ser imputadas en la partida 3.5.7. y por la suma de pesos doce mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta centavos (\$ 12.424,50) IVA incluido, previsto para ser imputada en la partida 3.5.9. ambas del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015, con el alcance previsto en los artículos 25 y 26 del Decreto N° 02/GCBA/2013.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la autorización y el compromiso de estos gastos quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuesto.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente CABLEVISIÓN S.A. (CUIT 30-57365208-4) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 13/13 *“Contratación del servicio de Cablevisión Digital e Internet Fibertel 30 Megas con al menos una I.P. fija por ubicación”* por un plazo de veinticuatro (24) meses, por la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil ciento noventa y cuatro (\$ 382.194,00) IVA incluido.

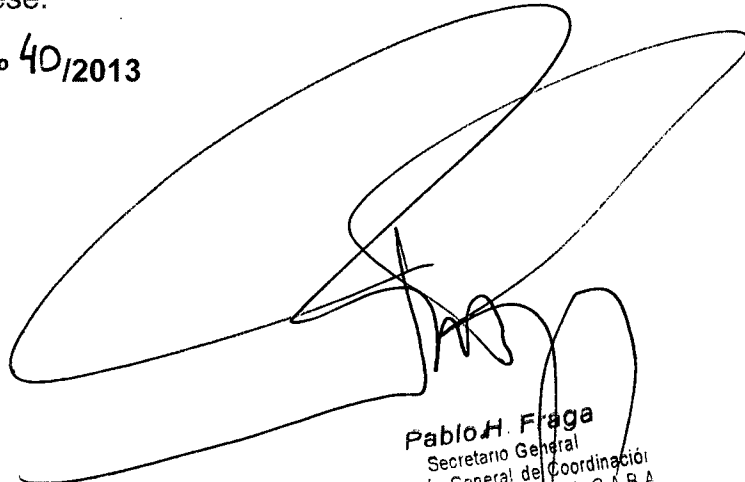
ARTÍCULO 5º.- Requerir a la firma CABLEVISIÓN S.A. que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

ARTÍCULO 6º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

91
ARTÍCULO 7º.- Instruir a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable para que adopte las medidas conducentes a la ejecución de la presente Disposición.

Regístrese; notifíquese a la firma CABLEVISIÓN S.A. y mediante correo electrónico a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones; publíquese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la página Web del Ministerio Público Fiscal y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN SGC N° 40/2013



Pablo H. Fraga
Secretario General
Secretaría General de Coordinación
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.